

COM 35674/2015/1/RH1

“Asociación por la Defensa de Usuarios y Consumidores (ADUC) c/ Banco Credicoop Coop. Ltda. s/ beneficio de litigar sin gastos”

Suprema Corte:

Las cuestiones que se debaten en el sub lite son análogas a las consideradas en el dictamen de esta Procuración del día de la fecha en la causa COM 38707/2007/1/RH1 “Asociación Civil C. Civ. P. la D.D. los C. y U. de S.P. c/ Ford Credit Compañía Financiera S.A. s/ Beneficio de litigar sin gastos”.

En consecuencia, entiendo que corresponde hacer lugar al recurso interpuesto y dejar sin efecto la sentencia apelada.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2017.

ES COPIA

VÍCTOR ABRAMOVICH


ADRIÁN MARCHISIO
Subsecretaría Administrativa
Procuración General de la Nación